



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** rectificación fecha renovación turnero HNC- Martínez Paganelli

---

VISTO:

- La nota presentada por el Méd. Federico Prieto, solicitando la rectificación de la RD. N° 4675/2019 por la que se autoriza la renovación de becario para el Hospital Nacional de Clínicas, en el marco del Convenio de beca de apoyo y capacitación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión de Prácticas de Promoción y Prevención en el Adulto y Adulto Mayor;

CONSIDERANDO:

- Que en la misma se ha cometido un error involuntario y lo comprendido el artículo 101 de la ley de procedimientos administrativos 19549;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el ARTICULO 1° de la RD 4675/2019 por la que se renueva beca de apoyo y capacitación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión de Prácticas de Promoción y Prevención en el Adulto y Adulto Mayor (central de turnos), a la Sra. Martínez Paganelli, Valentina DNI 40.110.199, en donde dice... "a partir del 23 de octubre de 2019 y hasta el 23 de abril de 2020..." debe decir: "... a partir del 24 de octubre de 2019 y hasta el 23 de abril de 2020..."

ARTICULO 2°: Registrar y Comunicar.

